INFORME DE EVALUACION FINAL

MINIMA CUANTIA-LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1450 DE 2011, LEY 1474 DE 2011 Y DECRETO 1510 DE 2013 COMPILADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA N° MC-049-10-2025

OBJETO: "ADECUACION Y MANTENIMIENTO GENERAL DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COROZAL, SUCRE".

1. LIMITACION A MIPYME MUNICIPAL (COROZAL – SUCRE)

En cumplimiento a lo estipulado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021) y conforme a lo establecido en el cronograma del proceso referenciado, el plazo para la recepción de observaciones y el plazo para la manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes con domicilio en el municipio de corozal fue el día 31 de octubre de 2025 hasta las 05:00 p.m., en ese sentido se informa que dentro del tiempo establecido se presentaron tres (03) solicitudes para limitar a Mipymes el proceso a saber:

RAZÓN SOCIAL	A&A INGENIERIA S.A.S
DIRECCIÓN DEL DOMICILIO	Carrera 22 90-25 Diamante 2 Bucaramanga
FECHA Y HORA	30/10/2025 12:06 PM
SOLICITUD A LIMITAR	TERRITORIO NACIONAL

RAZÓN SOCIAL	HUMBERTO JAIME RIVERA MENDEZ
DIRECCIÓN DEL DOMICILIO	Cra 21ª # 41B08 Barrio las Brisas
FECHA Y HORA	30/10/2025 3:08 PM
SOLICITUD A LIMITAR	MUNICIPAL, MUNICIPIO DE COROZAL

RAZÓN SOCIAL	DANIEL JESUS MARTINEZ FUENTES
DIRECCIÓN DEL DOMICILIO	Cra 26 N 32 – 55 LC 2
FECHA Y HORA	30/10/2025 3:17 PM
SOLICITUD A LIMITAR	MUNICIPAL, MUNICIPIO DE COROZAL

Una vez analizadas las manifestaciones de interés, se encuentra que los requisitos descritos en el Decreto 1082 de 2015, las dos cumplen con la condición de MIPYME.

Por lo tanto, la entidad procedió a LIMITAR EL PROCESO A MIPYMES y considera pertinente realizar la limitación territorial, conforme lo permite el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y teniendo en cuenta que el domicilio de la Entidad es el Municipio de Corozal - Sucre, a MIPYMES CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE COROZAL.

Por lo tanto, la entidad procedió a LIMITAR EL PROCESO A MIPYMES MUNICIPALES, conforme lo permite el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales, de conformidad con el parágrafo 1 del

artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y teniendo en cuenta que el domicilio de la Entidad es el Municipio de Corozal - Sucre, la convocatoria pública **MC-049-10-2025**.

2. ACTA DE ESCOGENCIA MENOR PRECIO.

En Corozal- Sucre, en la Secretaria de Planeación Municipal, la secretaria como miembro del comité asesor de evaluación de propuestas, a fin de determinar la escogencia con el menor precio de la siguiente lista de oferentes que concurrieron a la invitación formulada:

PROPUESTA	FECHA Y HORA DE ENTREGA	PRECIO
COMTRUMAS SAS con NIT N° 9001082421-7, representada legalmente por UBALDO DEL CRISTO RODRIGUEZ PERALTA identificado con cédula de ciudadanía No 92556403	2025-10-31 16:30	$ 29.948.799,98

Se deja constancia que la oferta llego al correo electrónico de la entidad contratacion@corozal-sucre.gov.co, esto debido a la que la plataforma SECOP 2 estaba caída y según lo que establece la invitación del presente proceso de contratación y lo que instituye Colombia Compra Eficiente cuando existe indisponibilidad en la plataforma la oferta puede ser enviada al correo institucional de la entidad, el cual se soporta con el siguiente pantallazo del envió de la oferta:

5/11/25, 9:53 a.m. Roundcube Webmail :: PROPUESTA INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTÍA No. MC-049-10-2025 cuyo objeto es: "ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO GENERAL DE LA SEDE...

PROPUESTA INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTÍA No. MC-049-10-2025 cuyo objeto es: "ADECUACION Y MANTENIMIENTO GENERAL DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COROZAL, SUCRE

De comtrumas servicio al cliente <comtrumas@gmail.com>
Destinatario <contratacion@corozal-sucre.gov.co>
Fecha 2025-10-31 16:30

PROPUESTA ECONOMICA.rar (~277 KB) DOCUMENTOS OFERTA.rar (~12 MB)

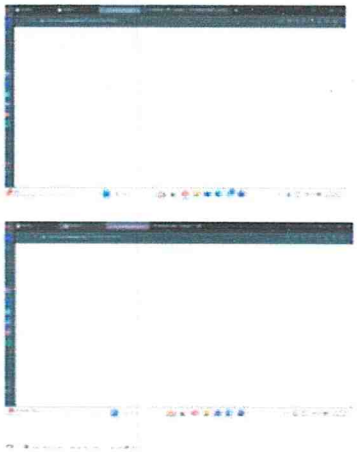
Hola buenas tardes, cordial saludo.

La plataforma secop II está presentando fallas técnicas, de acuerdo al pliego de condiciones se envía por medio de esté medio.

"en caso de indisponibilidad por falla general o particular de la plataforma SECOP II al momento de presentar la oferta, la situación debe ser notificada antes de la hora límite para presentar ofertas a la entidad estatal, al correo electrónico contratacion@corozal-sucre.gov.co"

Número del proceso: MÍNIMA CUANTÍA No. MC-049-10-2025
Usuario y proponente: COMTRUMAS SAS

1. Anexo captura de pantalla de la plataforma.



Con base a la lista de precios relacionada en el cuadro anterior, y teniendo en cuenta lo señalado por el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021) se escoge la oferta única presentada por COMTRUMAS SAS con NIT N° 9001082421-7, representada legalmente por UBALDO DEL CRISTO RODRIGUEZ PERALTA identificado con cédula de ciudadanía No 92556403.

En ese sentido de conformidad con el numeral 4 del Artículo 85 del Decreto 1510 de 2013 compilado en el Decreto 1082 de 2015 y las reglas de participación contenidas en la invitación, se procederá a verificar sus requisitos habilitantes.

INFORME DE VERIFICACIÓN DE FACTORES HABILITADORES.

1. **DATOS DEL UNICO PROPONENTE**

PROPUESTA ANALIZADA
COMTRUMAS SAS con NIT N° 9001082421-7, representada legalmente por UBALDO DEL CRISTO RODRIGUEZ PERALTA identificado con cédula de ciudadanía No 92556403

La Secretaria de Planeación Municipal, como miembro del Comité Asesor de Evaluación de propuestas, antes de efectuar la verificación de los factores habilitadores, realizará un análisis previo con el objeto de determinar si el proponente se haya incurso en alguna o algunas de las causales de rechazo señaladas en el 1.19 de las reglas de participación y es así como tenemos:

Luego de revisadas las causales de rechazo, se encontró que este proponente no se encuentra inmerso en ninguna de las mismas, por lo que se procederá a la verificación de los documentos mediante los cuales acreditará el cumplimiento de los factores habilitadores.

A. PRIMERA ETAPA: ESTUDIO DE FACTORES HABILITADORES

1. **CAPACIDAD JURÍDICA:** revisada la documentación de la propuesta presentada por: **COMTRUMAS SAS con NIT N° 9001082421-7, representada legalmente por UBALDO DEL CRISTO RODRIGUEZ PERALTA identificado con cédula de ciudadanía No 92556403,** se procedió a analizar los documentos que soportan la capacidad jurídica tal como se describe a continuación:

No	NOMBRE DEL DOCUMENTO	PRESENTO			SUBSANABLE	
		SI	NO	APROBO	SI	NO
1	Carta de Presentación de la Propuesta	X		SI		
2	Certificado de Existencia y Representación Legal o registro mercantil de persona natural.	X		SI		
3	Documento de integración del Consorcio o de la Unión Temporal.			NO APLICA		
4	Declaraciones Juramentadas.	X		SI		
5	Cedula de ciudadanía (persona natural o representante legal.	X		SI		
6	Antecedentes de manejo fiscal.	X		SI		
7	Certificados de antecedentes disciplinarios.	X		SI		
8	Constancia de Paz y Salvo Afiliación a seguridad social salud y pensión.	X		SI		
9	PACTO DE TRANSPARENCIA ANEXO No. 2.	X		SI		
10	Póliza de seriedad de la oferta	X		SI		

Analizada la matriz de cumplimiento en la documentación requerida para verificar la parte jurídica, encontramos que la propuesta Cumplió con la totalidad de los documentos. En ese sentido, **JURÍDICAMENTE LA PROPUESTA ES HABIL,**

2. **CONDICIONES DE EXPERIENCIA.**

EXPERIENCIA SOLICITADA	EXPERIENCIA APORTADA	CUMPLIMIENTO	
		SI	NO
25.98 S.M.L.V	1379,510 S.M.L.V	SI	

El proponente acreditó UN (01) contrato como experiencia, cuyo objeto tiene relación con lo exigido en las reglas de participación, el oferente presentó copia de los contratos y sus respectivas actas de recibo final, en consecuencia, el proponente SI cumple con la experiencia específica. En este sentido ***EN EL FACTOR DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA SI HABIL.***

2. **CAPACIDAD TECNICA:** Para el presente proceso.

<table>
<tr><th rowspan="2">No</th><th rowspan="2">NOMBRE DEL DOCUMENTO</th><th colspan="3">PRESENTO</th><th colspan="2">SUBSANABLE</th></tr>
<tr><th>SI</th><th>NO</th><th>APROBO</th><th>SI</th><th>NO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>
Capacidad técnica (personal requerido)
<table>
<tr><th>CANT</th><th>CARGO A DESEMPEÑAR</th><th>FORMACION ACADEMICA</th><th>EXPERIENCIA GENERAL</th><th>% DE DEDICACIÓN</th><th>EXPERIENCIA ESPECIFICA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Residente</td><td>Ingeniero civil o Arquitecto</td><td>Experiencia mínima de 3 años como profesional. Esta experiencia se contabilizará a partir de la expedición del Diploma o Acta de grado</td><td>100%</td><td>experiencia especifica como ingeniero residente de obras o contratista en obras de edificación</td></tr>
</table>
VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DEL PERSONAL DE TRABAJO.
La valoración de la documentación aportada para efectos de demostrar las condiciones requeridas del equipo de trabajo se sujetará a las siguientes reglas:
a. Se presentará la hoja de vida en formato DAFP, donde se relacione la experiencia y se refieran los demás aspectos exigidos del equipo de trabajo;
b. Deberá poseer matrícula profesional vigente, para lo cual deberá anexar además de la copia de la tarjeta profesional, el certificado de vigencia de la misma expedido por la entidad correspondiente, y actualizado a la fecha de cierre del proceso.
c. Para acreditar la experiencia general se tomará la fecha de grado para especializaciones, postgrados y maestrías; mientras que para pregrado se tomará la fecha de expedición de la matricula profesional.
d. Carta de compromiso del personal ofrecido donde conste la voluntad y disponibilidad para participar en el proyecto objeto del presente proceso de selección, en los tiempos y dedicaciones exigidos.
e. Los estudios de educación superior (pregrado y postgrado), así como los estudios técnicos se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos o certificados de obtención del título correspondiente.</td><td>X</td><td></td><td>SI</td><td></td><td></td></tr>
</table>

2	Capacidad técnica (programación de obra) El proponente deberá presentar una programación de obra en los términos previstos en el anexo 4 de la presente invitación	X		SI		

En razón de que el proponente con oferta única y de menor valor aportó los documentos de hoja de vida con sus soportes, y la programación de obra en los términos previstos en el anexo 4 de la presente invitación, se considera **SI HABIL**, En ese sentido, LA **CAPACIDAD TECNICA LA PROPUESTA NO HABIL.**

3. ANÁLISIS DE LOS FACTORES HABILITADORES

CAPACIDAD JURÍDICA	
COMTRUMAS SAS con NIT N° 9001082421-7, representada legalmente por UBALDO DEL CRISTO RODRIGUEZ PERALTA identificado con cédula de ciudadanía No 92556403	SI HABIL

CONDICIONES DE EXPERIENCIA	
COMTRUMAS SAS con NIT N° 9001082421-7, representada legalmente por UBALDO DEL CRISTO RODRIGUEZ PERALTA identificado con cédula de ciudadanía No 92556403	SI HABIL

CAPACIDAD TECNICA	
COMTRUMAS SAS con NIT N° 9001082421-7, representada legalmente por UBALDO DEL CRISTO RODRIGUEZ PERALTA identificado con cédula de ciudadanía No 92556403	SI HABIL

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Para el proceso de Invitación Pública de Mínima Cuantía No. **MC-049-10-2025**, se presentó un (1) solo oferente:

PROPUESTA	**PRECIO**
COMTRUMAS SAS con NIT N° 9001082421-7, representada legalmente por UBALDO DEL CRISTO RODRIGUEZ PERALTA identificado con cédula de ciudadanía No 92556403	$ 29.948.799,98

Este proponente fue considerado **SI HABIL** en cada uno de los factores habilitadores

Así las cosas, teniendo en cuenta que la **OFERTA** del proponente **COMTRUMAS SAS con NIT N° 9001082421-7, representada legalmente por UBALDO DEL CRISTO RODRIGUEZ PERALTA identificado con cédula de ciudadanía No 92556403**, **CUMPLE** con los requisitos habilitantes de carácter jurídico y de experiencia, el Comité evaluador recomienda **ADJUDICAR** el proceso de mínima cuantía No. **MC-049-10-2025** al oferente antes citado, en mérito de lo expuesto anteriormente.

Se firmó por los que en ello han intervenido, o los diez (10) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025]"

CARMEN ANA MERCADO PÉREZ
SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL

Proyectó aspectos técnicos y experiencia.- JOSÉ VERGARA.- Asesor Jurídico externo
JESUS ROMAN – CONTRATISTA EXTERNO
Proyectó aspectos jurídicos. - PATRICIA URZOLA BADEL – Secretaria Jurídica y Asunto contractuales

Proyectó aspectos financieros. - JOSÉ VERGARA. - Contratista externo.